

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informándole que mediante providencia de fecha 21 de julio de 2023, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil, confirmó el auto de fecha 19 de octubre de 2022 proferido por esta instancia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de agosto de 2023.
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, agosto diez (10) de dos mil
veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos 329 del C. G. del P., el Juzgado:

DISPONE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Magistrado Dr. JULIAN ALBERTO VILLEGAS PEREA.

Notifíquese y cúmplase,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 135 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: 11 DE AGOSTO DE 2023

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3752d732b5945be69b91043db6f0727b275cf9d1ccba964d33b3cc7cdc16c2cc**

Documento generado en 10/08/2023 10:42:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>